



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **375** DE
(05 SEP 2018)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018”

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 025 del 07 de diciembre de 2017, se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento para la vigencia fiscal 2018.

Que en el Artículo 48 de la Ordenanza 025 de 2017, se establece que el Gobierno departamental podrá incorporar por Decreto, los recursos de capital generados al cierre de la vigencia fiscal 2017.

Que el Departamento de Boyacá suscribió el Convenio Interadministrativo Especifico No. 002985 De 2014 Al Convenio Marco No.2706 De 2013 (Número IGAC 4397-2013) celebrado entre El Departamento de Boyacá, La Corporación Autónoma Regional De Boyacá – CORPOBOYACÁ, La Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, La Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia – CORPORINOQUIA y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, para elaborar la Cartografía Básica Vectorial y el Ortofotomosaico para el Departamento de Boyacá a Escala 1:10.000, Exceptuando Los 6 Municipios Pertenecientes A La Jurisdicción De La CAR en Boyacá (Municipios de Buenavista, Raquira, San Miguel De Sema Caldas , Chiquinquirá Y Saboyá). Folios 2-7).

Que el mencionado convenio establece en la **CLÁUSULA TERCERA** que el valor total del convenio será de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$12.860.000.000) M/cte.** en donde el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, se compromete a aportar la suma **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$9.490.000.000) M/cte,** con cargo al Sistema General de Regalías – Fondo de Ciencia Tecnología e innovación; La Corporación Autónoma Regional De Boyacá – CORPOBOYACÁ **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000),** La Corporación Autónoma Regional De Chivor – CORPOCHIVOR: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

Alm



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 075 DE
(05 SEP 2018)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018”

(\$200.000.000), y La Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia **CORPORINOQUIA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).**

Que en ejercicio del convenio los dineros arriba mencionados fueron girados al Departamento de Boyacá, a la cuenta corriente No.390-05613-3, del Banco de Occidente denominada “ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Que al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2017 se reflejan recursos del Balance del recurso 1733 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$950.000.000)** que corresponden a los dineros aportados por dichas Corporaciones en virtud del Convenio 002985 de 2014 y que se encuentran depositados en la cuenta corriente No 390-05613-3, del Banco de Occidente que refleja un saldo de \$1.014.611.343,24

Que para dar cumplimiento al precitado Convenio se requieren adicionar estos recursos al presupuesto ingresos, recursos de capital y gastos del Departamento de Boyacá para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, de la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000.00) M/CTE.**, atendiendo el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR ADICION
01	INGRESOS	950,000,000.00
0302 - 01	INGRESOS	950,000,000.00
0302 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	950,000,000.00
0302 - 01020201	Recursos de Balance	950,000,000.00
0302 - 010202010701	Superávit Fiscal	950,000,000.00
0302 - 01020201070101 - 1733	Superávit Vigencia	950,000,000.00



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 375 DE
(5 SEP 2018)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Boyacá, de la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$950.000.000.00) M/CTE.**, atendiendo el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ADICION
2 -		GASTOS	950,000,000.00
2 - 3		GASTOS DE INVERSION	950,000,000.00
2 - 3 22		SECTOR GOB/PLANEAC. Y DLLO INSTITUCIONAL	950,000,000.00
2 - 3 22 31		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y BASES DE DATOS	950,000,000.00
2 - 3 22 31 5		Administración del Estado	950,000,000.00
2 - 3 22 31 5 2		Administración/Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Estado	950,000,000.00
2 - 3 22 31 5 2 98	1733	Otros Gastos Admón./Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Estado	950,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realicen los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los,

10 5 SEP 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Secretaria de Hacienda

Revisó: Juan Carlos Alfonso Cetina
Oficina Financiera y Fiscal del Departamento

Proyectó: Raúl Alberto Tarazona Duarte
Subdirección Operativo de Presupuesto

OFAR

cupp

[Firma manuscrita]